

## Solicitud de Acceso a la Información Pública | Ministerio de Economía y Finanzas:

### Descripción.

Trámite por el cual las personas pueden solicitar información que se encuentra en poder de la Dirección Nacional de Aduanas.

El acceso a la información pública en poder del Estado es un derecho de todas las personas sin discriminación, la Ley 18.381 garantiza ese derecho.

### ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web [tramites.gub.uy](https://tramites.gub.uy).

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4189>.

### ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Éste trámite puede ser iniciado por cualquier ciudadano sin requisito alguno.

### ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Primeramente deberá seleccionar de una lista desplegable si el solicitante se trata de una persona física o jurídica.

#### Formulario para el solicitante de tipo persona física:

### Solicitud de acceso a la información pública

Ley n° 18381, Decreto n° 232/010, Orden del Día n° 54/2012 y Resolución General n° 4/2015

Tipo de solicitante\*:

**Persona Física**

Nombres:

Apellidos:

Tipo de documento:

País emisor:

Para el tipo de persona física deberá completar de manera obligatoria los siguientes espacios: Nombre de la persona, Apellido, el tipo de documento que deberá seleccionarlo de una lista desplegable, el número de documento y deberá seleccionar de una lista desplegable el país emisor del documento.

### Formulario para el solicitante de tipo persona jurídica:

## Solicitud de acceso a la información pública

Ley n° 18381, Decreto n° 232/010, Orden del Día n° 54/2012 y Resolución General n° 4/2015

Tipo de solicitante\*:

#### Persona Jurídica

RUT:

Denominación:

Para el tipo de persona jurídica deberá completar de manera obligatoria los siguientes espacios: Denominación y RUT.

Tanto para persona jurídica como para persona física deberá completar los siguientes espacios:

#### Datos para comunicaciones

El domicilio electrónico y postal que se constituyen a continuación será válido a todos los efectos del trámite.

Correo electrónico\*:

Teléfono\*:

Otro teléfono (opcional):

País\*:

Estado / Provincia / Departamento\*:

Localidad\*:

Calle\*:

Número\*:

Otros datos (opcional):

#### Detalle de la Información solicitada

Asunto\*:

Descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización. En caso de tratarse de información sobre bienes detallar descripción, composición y de ser posible aportar Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Especificar claramente el período por el cual se solicita la información.

Información solicitada\*:

Soporte de información preferida\*:

#### Importante

Usted está enviando información a la Dirección Nacional de Aduanas Uruguay (DNA). A continuación se encuentra la cláusula de consentimiento informado para el tratamiento de sus datos personales. El envío del formulario implica la aceptación de esta cláusula.

Deberá completar también de manera obligatoria los siguientes espacios para comunicaciones: Correo electrónico, Teléfono, País, Estado o Provincia o Departamento, Calle, Número y opcionalmente otros datos de la dirección. Es importante aclarar que el domicilio electrónico y postal que se completan en el formulario será válido a todos los efectos del trámite.

Para la información solicitada usted deberá completar obligatoriamente los siguientes espacios: Asunto, una descripción clara de la información que requiere y cualquier dato que facilite su localización y deberá seleccionar el tipo de soporte que prefiere: email, correo u otro.

Se considera importante aclarar que si la personería no es acreditada en el acto de la presentación del escrito, igualmente será recibido y en el plazo de diez días hábiles se deberá salvar la omisión Artículo 24 y 119 Decreto 500/911.

Luego de completado el formulario usted deberá aceptar los términos de la cláusula de consentimiento informado, si no aceptó dichos términos la información ingresada no será enviada al organismo, por lo tanto el trámite no será iniciado. Además deberá marcar la opción “No soy un robot” y hacer click en el botón “Enviar”. Si usted ingresó correctamente todos los datos requeridos la información será enviada al organismo y recibirá un mail en la casilla de correo ingresada en los datos para comunicaciones con los datos ingresados por usted, de lo contrario se le solicitará que complete los espacios requeridos marcados en rojo en el formulario.

## ¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

- En forma telefónica a través del 29150007 interno 274, 215 y 235.
- En forma presencial de lunes a viernes de 10:00 a 16.00 horas en Rambla 25 de Agosto número 199.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: [atencionciudadana@agesic.gub.uy](mailto:atencionciudadana@agesic.gub.uy) .
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en [www.atencionciudadana.gub.uy](http://www.atencionciudadana.gub.uy) .

## ¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El funcionario de Auditoría de Procesos y Procedimientos no Aduaneros presentará la solicitud, en forma inmediata, al Departamento de Mesa de Entrada y Archivo, a fin de formar expediente GEX.

Seguidamente dictaminará el Departamento de Asuntos Jurídicos, de la División Gestión Jurídico Notarial, acerca de la procedencia o no de la solicitud en trámite.

Se remitirán las actuaciones a la Dirección Nacional a fin de que ésta se pronuncie sobre la petición, franqueándola o negándola.

Las actuaciones volverán a la Auditoría para que disponga las medidas pertinentes al cumplimiento de la resolución.

---